

**“POR LA CUAL SE VERIFICA EL PREPADRÓN DEL ESTAMENTO DE DOCENTES Y DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”**

**RESOLUCIÓN Nº 05-00-2019 (S.L. 02/08/2019)**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 01-00-2019, del Tribunal Electoral Independiente “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios del Estamento Docente y de Graduados, periodo 2019-2022, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución N° 03-00-2019, de la Comisión Electoral “Por la cual se establece el Procedimiento para la confección y depuración del Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Docente y de Graduados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta N° 03 de fecha 02 de agosto de 2019, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual se establece que visto el informe de la Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL, Secretaria del TEI, en el cual se menciona expresamente: “Se informa a los Señores Miembros del Tribunal Electoral Independiente que no se han presentado Tachas o reclamos al Prepadron de los Estamento de Docentes y Graduados. No obstante ha ingresado por Mesa de Entradas el Expediente N° 3340/2019 de fecha 15 de julio de 2019, en el cual el Lic. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ CORONEL, ha solicitado la verificación de las personas que figuran en el Prepadon del Estamento de Graduados con los Números de Orden N° 357,359 y 392. Es Mi Informe, 16 de julio de 2019” y habiendo tomado conocimiento del mismo, se procede a verificar lo solicitado por el mencionado Graduado, previo informe de la Dirección Académica de la FACEN-UNA. Considerando el Memorándum N° 581/2019 de fecha 31 de julio de 2019, presentado por la Dirección Académica de la FACEN-UNA, y el Informe de la Secretaria del TEI de fecha 02/08/2019, se RESUELVE: **1-)** En cuanto al Número de Orden N° 357, AVALOS ROJAS ZUNILDA FRANCISCA, C.I. N° 2.477.578; en el cual se solicita verificar el Estado de Defunción. No se pudo constatar la DEFUNCIÓN de la mencionada graduada; **2-)** En cuanto al Número de Orden N° 359, AVALOS, CLAUDIA RAQUEL, C.I. N° 3.529.156; en el cual se solicita verificar que pertenece a otro estamento: Se verifica según el Informe de la Secretaria del TEI, que efectivamente la misma pertenece al Estamento Docente, y que se encuentra en el Numero de Orden N° 14 con el nombre AVALOS DE ENCISO CLAUDIA RAQUEL, C.I. N° 3.529.156. Por lo Tanto corresponde suprimir el Número de Orden N° 359. **3)** En cuanto al Número de Orden N° 592, BERNAL CASTILLO ABEL CONCEPCIÓN, C.I. N° 457.007; en el cual se solicita verificar si es Graduado de la FACEN- ICB: Se verifica según el Informe de la Dirección Académica de la FACEN-UNA, que efectivamente el mismo es Graduado de la Facultad de Filosofía y de la Facultad Politécnica, no siendo graduado de esta Casa de Estudios. Por lo Tanto corresponde suprimir el Número de Orden N° 592. Que, el Prepadon del Estamento de Graduados contaba con 3.956 inscriptos de los cuales se han suprimido 02 inscriptos, conforme la verificación solicitada y realizada por el TEI, quedando el Prepadon de Graduados 3.954 inscriptos. Sin más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 16:00 hs. (diez y seis horas).

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

Resolución N° 05-2019 del Tribunal Electoral Independiente - Pág. 01 de 02



---

**LA COMISIÓN ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**

- Art. 1** **No Hacer lugar** a la verificación solicitada, en cuanto al Número de Orden N° 357, AVALOS ROJAS ZUNILDA FRANCISCA, C.I. N° 2.477.578; del Prepadrón del Estamento de los Graduados, conforme a lo establecido en el visto y considerando de la presente resolución
- Art. 2** **Hacer lugar** a la verificación solicitada y suprimir el Número de Orden N° 359, AVALOS, CLAUDIA RAQUEL, C.I. N° 3.529.156, del Prepadrón del Estamento de los Graduados, conforme a lo establecido en el visto y considerando de la presente resolución.
- Art. 3** **Hacer lugar** a la verificación solicitada y suprimir el Número de Orden N° 592, BERNAL CASTILLO, ABEL CONCEPCIÓN, C.I. N° 457.007, del Prepadrón del Estamento de los Graduados, conforme a lo establecido en el visto y considerando de la presente resolución.
- Art. 4** **Notificar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL  
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente



  
Prof. MSc. ANDREA WEILER DE ALBERTINI  
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente